



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2014 - Año de Homenaje al
Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del
Combate Naval de Montevideo"



EXP-UNC: 19132/2014

Córdoba, 26 JUN 2014

VISTO :

Que la alumna de esta Facultad Srta. DE LARRAÑAGA, LUCÍA, DNI 37126529, matrícula 37126529, ha solicitado EQUIVALENCIA de las asignaturas Psicología Evolutiva de la Niñez; Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea; Psicoestadística Descriptiva e Inferencial; Neurofisiología y Psicofisiología; Psicoanálisis; Técnicas Psicométricas; Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud; Psicología Social; Psicología Educacional; Metodología de la Investigación Psicológica; Electiva I: Problemas de Aprendizaje; Electiva II: Estrategias de Intervención Comunitaria; y

CONSIDERANDO :

Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas Psicología Evolutiva I y II; Psicología; Estadísticas en Ciencias Sociales; Neurofisiología y Psicofisiología; Neuropsicología; Psicología Profunda I; Teoría y Técnica de los Test; Psicología Social; Psicología Genética, Psicología Educacional; Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales; Psicología del Aprendizaje; Sociología de la Educación; Sociología, de la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto; así como los programas oficiales de las mismas.

Que el sistema de aprobación de equivalencias completas no se corresponde con el régimen de correlativas vigente en la Facultad, por lo que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Que los profesores a cargo de las cátedras correspondientes a las asignaturas para las que se solicitan las equivalencias se expiden respecto a las mismas.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Otorgar equivalencia a la Srta. DE LARRAÑAGA, LUCÍA, DNI 37126529, matrícula 37126529 en las asignaturas: Psicología Evolutiva de la Niñez con una calificación de 8 (ocho) puntos; Psicoestadística Descriptiva e Inferencial con una calificación de 8 (ocho) puntos; Metodología de la Investigación Psicológica con una calificación de 9 (nueve) puntos.

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARÍO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2014 - Año de Homenaje al
Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del
Combate Naval de Montevideo"



Artículo 2º: Otorgar equivalencia en la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología PREVIO COLOQUIO de las unidades 4 y 5 del programa de examen vigente.

Artículo 3º: Otorgar equivalencia en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud PREVIO COLOQUIO de las unidades 2, 4, 5, 6 y 7 del programa vigente.

Artículo 4º: Otorgar equivalencia en la asignatura Técnicas Psicométricas PREVIO COLOQUIO de las unidades del programa vigente que refieran a los temas de "Construcción, Adaptación y Teorías de los Tests".

Artículo 5º: Otorgar equivalencia en la asignatura Psicoanálisis PREVIO COLOQUIO de las unidades 10, 11, 12 y 13 del programa vigente.

Artículo 6º: Otorgar equivalencia en la asignatura Psicología Educacional PREVIO COLOQUIO de la unidad 3 del programa vigente.

Artículo 7º: Otorgar equivalencia en la asignatura Psicología Social PREVIO COLOQUIO INTEGRATIVO de las unidades 1, 2 y 7 del programa vigente.

Artículo 8º: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que el alumno haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera. Del mismo modo, los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberán rendirse una vez que se haya aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece dicho plan.

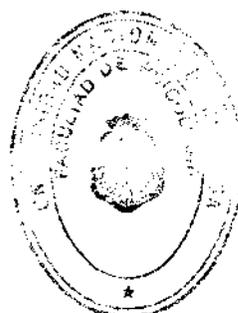
Artículo 9º: No otorgar equivalencia en las asignaturas Escuelas, corrientes y sistemas de la Psicología Contemporánea; Electiva I: Problemas de Aprendizaje; Electiva II: Estrategias de Intervención Comunitaria.

Artículo 10º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

Resolución N°:

1041

Dr. GERMAN PEREÑO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA